

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 10 de 1984

Visto el presente expediente n° 2503/83 del / registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la / Licitación Pública 387/84 a los efectos de lograr la provisión / de galletitas y leche con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución de fecha 21 de agosto ppdo. n° 191/84 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa // (confr. fs. 33), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 51.

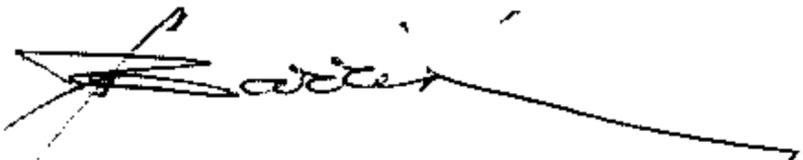
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto // por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 51- el renglón n° 3 de la oferta n° 1.

2°.- Declarar desierta la Licitación Pública n° 387/84, renglones nos. 1 y 2 -por falta de ofertas- y renglón n° 3 -por falta de ofertas válidas-.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


GENARO I. CARRIZO